



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2022-00008-00
PROCESO: VERBAL - RESTITUCIÓN
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SOLUCIONES EMPRESARIALES LLOREDA CABALLERO S.A.S.

INFORME DE SECRETARÍA. Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia en el cual se encuentra pendiente dar traslado a solicitud de nulidad presentado por la parte demandada. Sírvase proveer.

Barranquilla, 12 de agosto de 2022.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. Barranquilla, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado la solicitud de nulidad propuesta por el apoderado de la parte demandada en contra de la sentencia proferida el 29 de abril de 2022, este despacho ordena dar traslado del mismo por el término de tres (3) días, en cumplimiento de los artículos 133 y 137 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

JCEH

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA**
NOTIFICACION POR ESTADO No. 137
HOY 17 DE AGOSTO DE 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af7ff83b5214f9d392156a614eb69b2cbc1b523efcee373e76247f0467de2fd**

Documento generado en 16/08/2022 11:15:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>